



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

# BANDO

**D. Juan Pablo González González,  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de  
Los Molinos (Madrid)**

## HACE SABER:

Que en las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 20 de febrero de dos mil trece y 6 de marzo de dos mil trece, se han aprobado los padrones correspondientes al presente ejercicio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, respectivamente.

Durante el plazo de quince días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio\* en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, quedan expuestos al público los citados padrones en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados por los interesados, a efectos de los artículos 14.2 y 77, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, 8 de marzo de 2013.

EL ALCALDE,

\* Anuncio publicado en el BOCAM Nº 84 de fecha 10 de abril de 2013.